

ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA EDUCACIÓN BÁSICA 2024

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, la **Respuesta al Pliego General de Demandas en su Anexo 1. EB Educación Básica – Numeral 64** signado el 17 de septiembre de 2013 y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014; con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el Día Internacional de la Mujer, fortaleciendo la equidad de género.

CONVOCAN

A todas las **docentes en Educación Básica agremiadas al SNTE Secciones 23 y 51 en sus diferentes niveles y modalidades**, que estén en servicio y desempeñen sus funciones frente a grupo, Apoyos Técnico Pedagógicos, Coordinadoras Académicas, Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector a participar en el **PREMIO ESTATAL DOCENTE DISTINGUIDA 2024** bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De las Participantes.

Estar en servicio ostentando códigos 10, 95, FT o FV y desempeñar funciones de:

- a) Maestra frente a grupo y Apoyos Técnico Pedagógicos
- b) Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector.

Para la obtención del estímulo **no deben haberlo obtenido con anterioridad** y quienes ostenten doble plaza, solo podrán concursar con una de ella y en un solo sostenimiento.

SEGUNDA.- De los Requisitos.

Las participantes deberán presentar la documentación en original y 2 juegos de copias engargoladas cada una, dentro de un sobre con la documentación requerida en el siguiente orden:

- a) Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51; descargable en la siguiente dirección:



https://docs.google.com/document/d/1fUWV8KPXX4fPbJuSaEnQCTc4mM0ZQKSt/edit?usp=share_link&oid=103998353796389595453&rtpof=true&sd=true

- b) Último talón de pago;
- c) Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior **especificando la función que desempeña** la docente actualmente.
- d) **Primer** nombramiento u hoja de movimiento de personal (fecha legible, para cotejar años de servicio).
- e) Currículum Vitae (máximo 3 hojas), con los siguientes rubros:
Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Sustento de documentos del currículum vitae que venga en el orden siguiente:
 - **Grado académico:** Título Profesional del nivel de preparación alcanzado Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado. En caso de maestría y doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial donde especifique que tiene más del 50% cursado. expedido por la institución de realización de los estudios.
 - **Formación continua:** de los siguientes ciclos escolares **2019–2020, 2020–2021, 2021–2022, 2022–2023 y 2023–2024**
 - **Certificaciones y Acreditaciones**, con sustento de fecha, firma y sello
 - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium, conferencias y webinar**, sustentados con número de horas
 - **Cursos Sindicales:** Constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones (SNTE-CNDH, UNAM, UNICEF, etc.).
 - **Reconocimientos** de incidencia académica y/o desempeño pedagógico.
 - **Diseño de cursos y diplomados:** (diseño de cursos y de entornos virtuales de aprendizaje), avalados por la autoridad educativa competente.
 - **Tutorías.**
 - **Ponencias.**
 - **Publicaciones: (libros, artículos y propuestas de ley)** en materia educativa.

NOTA: El expediente que **NO** cumpla con lo solicitado de acuerdo a dicha convocatoria queda fuera del proceso de evaluación.



TERCERA.- De las Inscripciones.

El registro inicia el día siguiente de la publicación de la presente CONVOCATORIA y vence el día 26 de febrero de 2024, recibándose los expedientes en

- a) La secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE **sección 23**, ubicada en Calle Naranja Número 38, colonia González Ortega, Puebla, Pue.
- b) La secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE, **sección 51**, ubicada en calle 35 norte núm. 3626 colonia Ex-rancho Colorado, Puebla, Pue.

CUARTA.- De los aspectos a calificar.

Quienes participen para la obtención del estímulo serán evaluadas conforme a la Cédula de Evaluación que conforma el **Anexo Único** de la presente convocatoria, la cual contiene los valores que se otorgan a los siguientes rubros:

- Antigüedad en el servicio,
- Grado académico.
- Actualización, Formación continua y
- Desempeño docente.

QUINTA.- Del Consejo de Premiación Mixto.

Para efectos de esta Convocatoria se conformará un Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con los indicadores establecidos.

El Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, realizará la evaluación de los expedientes los días 28 y 29 de febrero de 2024.

SEXTA.- De los Resultados.

Los resultados se publicarán a partir del 1 de marzo de 2024 en la página oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y de cada Sección Sindical.

- SE: <http://www.sep.puebla.gob.mx/>
- Sección 23: <https://snte.org.mx/sEccion23/>
- Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

El resultado del Dictamen será inapelable.



SÉPTIMA.- De los Premios.

El estímulo se entregará el día 8 de marzo del 2024 en el lugar que establezca el Consejo de Premiación Mixto, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51.

El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), Diploma y presea "Carmen Serdán", para cada una de las premiadas el cual será distribuido de la manera siguiente:

- a) Maestras frente a grupo o Apoyos Técnico Pedagógicos: **38 estímulos económicos** para cada Sección Sindical 23 y 51.
- b) Subdirectoras, Directoras, Supervisoras, Jefas de Sector y Jefas de Enseñanza: **08 estímulos económicos** para cada Sección Sindical (23 y 51).

OCTAVA.- Transitorio.

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los 12 días del mes de febrero de 2024.

C. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORALES
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 23

C. RAÚL ALFREDO GÓMEZ PALACIOS
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 51